

DIRECTRICES
GENERALES

A fin de garantizar la aplicación efectiva y equitativa, el personal escolar debe aplicar el código de vestimenta de forma consistente y de manera que no reafirme o aumente la marginación u opresión de cualquier grupo en base a su raza, color, religión, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, edad, estado inmigratorio o cualquier otra base prohibida por la ley.

Los estudiantes deben vestirse y arreglarse de forma que sea limpia y bien cuidada, y que no sea un peligro de salud o seguridad para ellos mismos o para los demás.

Cualquier restricción en cuanto a la forma en la que viste un estudiante debe ser necesaria para apoyar las metas educativas generales de la escuela y debe explicarse dentro de este reglamento.

Ningún estudiante debe ser afectado por la aplicación del código de vestimenta debido a su identidad racial, el sexo asignado al nacer, la identidad o expresión de género, la orientación sexual, la identidad cultural o religiosa, el tamaño/tipo de cuerpo o la madurez del cuerpo.

Estas reglas se aplican a todas las escuelas e instalaciones del Distrito y a cualquier ubicación fuera de la escuela en la que los estudiantes del Distrito estén recibiendo instrucción del salón de clase (p. ej. excursiones oficiales de clase, pasantías u otros programas albergados fuera del Distrito).

Los estudiantes que participen en el aprendizaje a distancia/ aprendizaje desde casa deben seguir los principios del código de vestimenta detallados para las escuelas comprensivas que sirven a los grados de 6.º a 12.º.

USO DE UNIFORME
REQUERIDO

Si se requieren los uniformes escolares, deben usarse durante el horario escolar normal o mientras asisten a las actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela ya sea en las instalaciones escolares o fuera.

Los uniformes consisten en pantalones de mezclilla, pantalones negros o caqui, o shorts, faldas, faldas shorts, vestidos estilo uniforme, y blusas y camisas blancas con cuello de manga larga o corta. Además, cada escuela puede seleccionar una camisa/blusa alternativa que se conforme a los estándares del uniforme.

ESPECIFICACIONES
DEL UNIFORME

Las especificaciones del uniforme se encuentran a continuación:

1. Los pantalones/pantalones de mezclilla deben quedar a la cintura y no quedar flojos.

2. Los pantalones/pantalones de mezclilla deben tener piernas de corte recto y los bolsillos deben ser de estilo estándar en la parte delantera. No se permiten los pantalones flojos ni holgados.
3. Los shorts, las faldas y las faldas short deben llegar, a lo mucho, tres pulgadas arriba de la rodilla.
4. No pueden ser visibles ningún logo ni marca del fabricante. Si la prenda de vestir viene con algún logo o nombre de marca visible, se debe remover.
5. Todas las prendas de vestir deben tener bastilla.
6. Las camisas deben ser de la talla adecuada, ni muy grandes ni muy pequeñas. Las camisas deben tener cuello y ser de estilo polo o de vestir.

Los estudiantes que usen uniformes y componentes de uniformes también deben cumplir con los demás requisitos del código de vestimenta que se detallan a continuación.

CÓDIGO DE
VESTIMENTA - EN
GENERAL

Los siguientes puntos se deben aplicar a todas las escuelas:

1. Se debe llevar puesto el calzado apropiado; está prohibido de forma específica el calzado que tiene los dedos reforzados con acero, plástico duro o materiales similares, al igual que las chanclas, sandalias para la playa u otros zapatos con punta abierta que no tienen correas para sujetarlos.
2. No están permitidos los estilos de cabello artificial que obstruyan la capacidad de que otros estudiantes vean al maestro ni los diseños de cabello que tengan groserías o que sean vulgares de otra forma.
3. Se permiten las prendas religiosas para la cabeza que califiquen.
4. No se permitirá la ropa relacionada con las pandillas.

CÓDIGO DE
VESTIMENTA –
ESCUELAS
COMPRENSIVAS DE
6.º A 12.º

El estudiante y el padre pueden determinar los estándares personales de vestimenta y apariencia del estudiante, siempre y cuando cumplan con los Principios 1, 2, 3 y 4 según se detallan a continuación.

Principio 1: Ciertas partes del cuerpo deben estar cubiertas para todos los estudiantes en todo momento. La ropa debe llevarse puesta de forma que el pecho y el abdomen, los genitales y el trasero estén completamente cubiertos con tela opaca.

Todos los artículos listados bajo las categorías de “deben usar” y “pueden usar” a continuación deben cumplir con este primer principio.

Principio 2: Los estudiantes pueden usar (siguiendo el Principio 1 anterior): Una camisa con tela que toque la cintura en la parte delantera y trasera, al igual que en los lados bajo los brazos. Pantalones/pantalones de mezclilla o el equivalente (falda, pantalones deportivos, mallas, un vestido, shorts) y zapatos.

Principio 3: Los estudiantes pueden usar estos artículos, siempre y cuando no infrinjan el Principio 1 o 2 de arriba:

- Los sombreros/gorros deben permitir que la cara y las orejas sean visibles para el personal y no deben interferir con el campo visual,
- Sudaderas con capucha. Se permite usar la capucha sobre la cabeza siempre y cuando el personal pueda ver la cara y las orejas,
- Pantalones ajustados, mallas opacas, pantalones estilo yoga y pantalones de mezclilla ajustados,
- Pantalones de mezclilla con agujeros, siempre y cuando la ropa interior y el trasero no estén expuestos, y/o
- Ropa atlética.

Principio 4: Los estudiantes no pueden usar:

Imágenes o lenguaje que represente drogas o alcohol (o cualquier artículo o actividad ilegal) o cualquier otra sustancia prohibida bajo FNCF(LEGAL):

- Incitación al odio,
- Groserías,
- Pornografía,
- Imágenes o lenguaje que crea un entorno hostil o intimidante en base a cualquier clase protegida o grupo constantemente marginado.
- Imágenes o idioma violentos,
- Cualquier ropa que muestre la ropa interior (con la excepción de la cintura y los tirantes),
- Trajes de baño (excepto según se requiera en la clase, las excursiones o la práctica deportiva),

- Los accesorios que se podrían considerar peligrosos o que se podrían usar como un arma, y/o
- Cualquier artículo que esconda la cara o las orejas (excepto como observancia religiosa).

AVISO PARA PADRES/ ESTUDIANTES FINANCIAMIENTO	<p>El/la director/a debe notificar a los estudiantes y padres en cuanto a la implementación del reglamento del uniforme.</p> <p>El Superintendente debe mantener disponibles fondos compensatorios federales y locales para las necesidades de vestimenta de los estudiantes con desventaja educativa que no pueden comprar los uniformes. Cualquier fondo donado para el propósito de comprar uniformes se debe apartar y utilizar solo para ese propósito.</p>
EXCEPCIONES	<p>Un padre o tutor puede solicitar que su hijo/a esté exento del requisito de uniforme al entregar una declaración escrita en cuanto a las objeciones religiosas ante el requisito de uniforme. Cada escuela debe ofrecer formularios para este propósito.</p>
NO DISCRIMINACIÓN	<p>El personal del Distrito o de la escuela no debe discriminar contra ningún estudiante que está exento del uso obligatorio de uniformes debido a objeciones religiosas.</p>
VESTIMENTA PARA DÍAS DE OCACIONES ESPECIALES	<p>El/la director/a tiene la autoridad de permitir que todos o algunos estudiantes varíen del uniforme y puede establecer un modo particular de vestir para los días de ocasiones especiales o para actividades particulares patrocinadas o relacionadas a la escuela.</p>
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	<p>El/la director/a, en cooperación con el patrocinador, entrenador u otra persona encargada de una actividad extracurricular, puede regular la vestimenta y apariencia de los estudiantes que participen en la actividad. Los estudiantes que infrinjan los estándares de vestimenta y apariencia establecidos para tal actividad pueden ser eliminados o excluidos de la actividad por un periodo determinado por el director o patrocinador, y pueden estar sujetos a medidas disciplinarias adicionales, según se detalla en el Código de Conducta de los Estudiantes. [Consulte la serie FO]</p>
ESCUELAS CON ESPECIALIZACIÓN	<p>Como parte de su programa, algunas escuelas requieren que los estudiantes sigan el reglamento de uniformes aprobado por la escuela.</p>
APLICACIÓN.	<p>Los estudiantes que infrinjan los estándares de vestimenta y apariencia establecidos para tal actividad pueden ser eliminados o</p>

excluidos de la actividad por un periodo determinado por el director o patrocinador y pueden estar sujetos a medidas disciplinarias adicionales, según se detalla en el Código de Conducta de los Estudiantes.

El personal escolar no debe aplicar el código de vestimenta escolar de forma más estricta con los estudiantes transgénero o de género no conforme que con los demás estudiantes.

ADOPTADO O
ÚLTIMA FECHA DE
ENMIENDA

Este reglamento se enmendó el 21 de junio de 2021.